

## VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas veinte minutos del día siete de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- 2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
- 3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" el onocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, con la finalidad que se pronuncie sobre lo peticionado. En respuesta, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-123/2017 de fecha siete de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registró Público de Vehículos Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito, quien ha puesto a disposición en versión digital el parque vehícular de El Salvador con los campos solicitados.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Declarase admisible la petición presentada por y en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-123/2017 de fecha siete de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registró Público de Vehículos Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito.
- b) Notifiquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

c. Karen Vanessa Alvarenga Ri Oficial de Información Viceministerio de Transporte